

# COMITÉ DE INFORMACIÓN



ACI- 010/13

# ACUERDO DE INEXISTENCIA

El Comité de Información de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, de conformidad con los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 78, fracción III de su Reglamento, expide la presente resolución de inexistencia de la información solicitada, con base en los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

1. El 14 de noviembre de 2013, se recibió por medio del sistema INFOMEX la solicitud de información número 0637000027313, a través de las cuales requirió textualmente lo siguiente:

"En materia de servicio solicito lo siguiente: 1. Contratos de servicio de transporte, transporte pesado, transporte masivo, transporte operativo, transporte externo, transporte terrestre, carretero y ferroviario, transporte de carga, transporte de mobiliario, transporte de materiales, transporte vehícular, transporte de productoquímico, residuos peligrosos, transporte y disposición final, transporte subrogado, transporte de bienes de consumo, transporte y suministro de combustible, servicio de recolección, así como sus anexos y convenios modificatorios si aplica, a partir de 2010 a la fecha. 2. Cuales están vigentes. 3. El monto y vigencia de los mismos. 4. Suficiencia presupuestal de estos. 5. Estudio de Mercado que se realizó para la contratación del servicio. 5. Propuesta Técnica y Económica de los licitantes que llegaron al fallo. 6. Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas. 7. Antecedentes del procedimiento del que derivó el contrato. (Convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos.). Lo anterior con fundamento en el artículo 7 fracción IX y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debido a que información requerida no se encuentra en el sistema COMPRANET." (sic)

- 2. El 15 de noviembre de 2013, la Unidad de Enlace requirió a la Dirección General de Bienes y Servicios, mediante el sistema de Control de Gestión, la información solicitada en el folio 0637000027313 en virtud de sus atribuciones señaladas en el artículo 21 del Estatuto Orgánico de la CONDUSEF.
- 3. En respuesta a lo solicitado la Dirección General de Bienes y Servicios, el 27 de noviembre de 2013, informó lo siguiente:

"De acuerdo a la información que obra en los expedientes de esta Dirección General de Bienes y Servicios, y una vez realizada una búsqueda exhaustiva, no se localizó información que atienda la petición del solicitante, por lo que de conformidad con los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, dicha información es inexistente."











# COMITÉ DE INFORMACIÓN

## **CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Que la Unidad de Enlace requirió la información a la Unidad Administrativa que pudiera tener la información solicitada de acuerdo con el Estatuto Orgánico de esta Comisión Nacional y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 70, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO.- Que de la respuesta proporcionada por la Dirección General de Bienes y Servicios de este Organismo, se desprende que después de una búsqueda exhaustiva, no existe la información requerida en la solicitud número 0637000027313.

TERCERO.- Que el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, establece que en caso de no encontrarse la información solicitada, el Comité de Información analizará el caso y de ser procedente expedirá una resolución que comunique al solicitante la inexistencia de la información.

Con base en lo anteriormente expuesto, este Comité:

### RESUELVE

PRIMERO.- El Comité de Información analizó la respuesta de la Dirección General de Bienes y Servicios, por lo que determina confirmar la inexistencia de la información requerida a través de la solicitud número 0637000027313, ya que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes de la Unidad Administrativa no se encontró información que pudiera atender la petición del solicitante.

SEGUNDO.- Gírese instrucciones a la Unidad de Enlace a efecto de que por su conducto se notifique al solicitante la inexistencia de la información requerida en los términos previstos en la presente resolución.

> El Comité de Información de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

> > México D.F., a 10 de Diciembre de 2013.

Mtra, Edna Barba v Lara Vicepresidente Jurídico

Rodríguez Méndez

Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Adolfo Gonzaga

Lic. Diana Ferrer y Tovar **Dorantes** 

Titular de la Unidad de Enlace Presidente del Comité de Información

KMIS Portal - Microsoft Internet Explorer proporcionado por CONDUSER

Cerrar Ventana

SHCP

# Memorándum Electrónico

Folio

15/11/2013 1... 19:35 p.m. SOLICITUD 7 ...3 28/11/2018 1 30 DGEV/E331/10 Fecha Requerido Fecha Emilado

SOLICITUDES .... DE TRANSPARE .C. . Para pu Atenus

Sede/A. inf.

Instrucción Prioritad Asunto

19/11/2013 01:01:04 p.m. Fecha de Conocimiento: echa Requerida:

Para su Conocimiento (No Requiere Sestión)

Instrucción Asunto:

GUERRERO POZAS GERMAN

SOLICITUR 273-13

Finalizado 🖸

Memorandum Electronico:

2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario de. E proito Mexicano

GUERRERO POZAS GERMAN ( ), PRESENTE

En dias passados se recibió en esta Comisión Nacional la solicitud de informació 👉 🔞 rero 0637-000-2731 malcar

"En materia de servicio solicito lo siguiente: 1. Confratos de servicio de transperra, , esporte pesado, trans transporte operativo, transporte externo, transporte (eficeste), tarrefero y ferrochele, transporte de carga, mobiliarlo, transporte de materiales, transporte velicites de producto quínsico, residuos palignasos disposición final, transporte subrogado, transporte de belies de consumo, transporte y ministra de combustic recolección, así como sus anexos y convenios modificatorios si aplica, a partir de 2010 año en a cuales están vigenti. ental, Petition qu 

competencia co ctronico a la c Por tal motivo y en cumplimiento al articulo 43 de la Ley Federal de Transporte observamental, me permito solicitario de la información que lar el affibilido de proporcionada mediante el Sistema Automatizado Control de Gestión y el mansparencia@conduset.gob.mx, a filh de poder hacerta del concorniento del secondos el calcula del calcula del concorniento del calcula del concorniento del calcula del

No omito manifestarle, que esa Unidad Administrativa debe proporcionar la procedimiento 8.2. Atención de Solicitudes de Acceso a la Información General en Materia de Transparencia.

Es importante señalar que de conformidad con lo estableció en el ártítodo de ocue, ey en la finateria en titular de la unidad administrativa haya clasificado fios documentos o l'ormación como

en los commus it is a nual Admitistrativ berja S